



Jesus Maria, 24 de Septiembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001291-2024-OGGRH-MINSA

Vistos el Expediente N° 2024-0209693, que contiene el Memorándum N° D001444-2024-DIGEP-MINSA, de la Dirección General de Personal de la Salud y el Informe N° D001461-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora **BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° D001444-2024-DIGEP-MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2024, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite y autoriza la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS**, identificada con DNI. N° 07933048, con el cargo de Especialista en Salud Pública II, Nivel 5, de la Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la citada Dirección General, a partir del 15 de octubre al 29 de noviembre del presente año, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, asimismo de acuerdo al sistema de control de asistencia Checksmart la citada servidora no consigna días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, antes de la presentación del presente expediente;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en forma que determine el Reglamento;

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 115, del citado Reglamento, establece que: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, mediante Informe del visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en atención a la conformidad otorgada por el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares presentada por la servidora **BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra



Firmado digitalmente por MERINOA
CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 16:38:51 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 15:56:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KN8NWU3



enmarcada dentro de la normatividad vigente, toda vez que está debidamente acreditada mediante Memorándum N° D001444-2024-DIGEP-MINSA;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora **BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS**, identificada con DNI. N° 07933048, con el cargo de Especialista en Salud Pública II, Nivel 5, de la Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, por cuarenta y seis (46) días, del 15 de octubre al 29 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- DISPONER, que el periodo que comprende esta licencia no será considerado para el cómputo de su tiempo de servicios.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS**, a la Dirección General de Personal de la Salud y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

